CSV asignado: UJASEDE-A125-9AFC-FDEB-5BF2-631C-A770-1C7D-8B7E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T14:13:31.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución de 04 de noviembre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.1.a. Pruebas de Concepto y Prototipos, enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026 (R3_ T.1.a _PPITC2026)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución Rectoral de fecha 28 de septiembre de 2026 de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria correspondiente a la Actuación T.1.a. "Pruebas de Concepto y Prototipos", dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén para el ejercicio 2026.

Segundo.- Mediante Resolución de 22 de octubre de 2026 (R1_T.1.a_PPITC2026), corregida de errores mediante Resolución de 26 de octubre de 2026 (R2_T.1.a_PPITC2026), se aprobó e hizo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la citada convocatoria, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones y/o alegaciones.

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido y examinadas las alegaciones y documentación aportada por las personas solicitantes, procede la aprobación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente Resolución se dicta en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Rectorado mediante Resolución de 16 de junio de 2023 (BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023).

Segundo.- El procedimiento administrativo tramitado se ajusta a lo previsto en las Bases Reguladoras del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026, así como a las disposiciones generales aplicables contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los principios de igualdad y concurrencia competitiva, el trámite de subsanación permite corregir defectos formales, pero no la alteración sustancial de los requisitos de la solicitud o del equipo investigador extemporáneamente.

CSV asignado: UJASEDE-A125-9AFC-FDEB-5BF2-631C-A770-1C7D-8B7E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-04T14:13:31.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

RESUELVE

Primero.- Aprobar la **relación definitiva de solicitudes admitidas** para participar en la Actuación T.1.a. *"Pruebas de Concepto y Prototipos"* del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026:

Ref.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE SOLICITANTE
T.1.a_2026_01	***2203**	Domínguez Macias, Jorge Nicolás
T.1.a_2026_02	***3018**	Florencio Díaz, Rafael
T.1.a_2026_03	***1694**	Hermoso Orzáez, Manuel Jesús
T.1.a_2026_05	***4447**	López García, Ana Belén
T.1.a_2026_06	***2653**	Montejo Ráez, Arturo
T.1.a_2026_07	***9110**	Carabias Orti, Julio José
T.1.a_2026_04	***0479**	Sánchez Sutil, Francisco José

Segundo.- Declarar que **no existen solicitudes excluidas definitivamente** en la presente convocatoria.

Tercero.- Respecto a la solicitud con referencia T.1.a_2026_04, desestimar la propuesta de subsanación de Curriculum Vitae efectuada por no resultar legalmente admisible la modificación de méritos o sustitución de documentos sustanciales fuera del plazo de presentación de solicitudes (**art.6.7-8 de la propia convocatoria)**. Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de mantener la viabilidad de la propuesta conforme a la normativa de la convocatoria, la condición de Investigador Principal (IP) pasa a ser ostentada por la persona propuesta inicialmente como Co-IP en la solicitud, quedando fuera de la solicitud los CVA de FJSS y JCH.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En caso de haberse presentado recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de dicho recurso o desde el día en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento
(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)